		ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO DE GESTION ADMINISTRATIVA	
		LISTA DE CHEQUEO PARA PAGOS DE CONVENIOS O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS			
		CODIGO: F-GA-021	VERSION: 4	FECHA DE APROBACION: AGOSTO DE 2025	PAGINA
CONVENIO No.	2	CONTRATO No.	CONVENIO SOLIDARIO No. 002 DE 2026	FECHA (dd/mm/aaa):	26/1/2026
OBJETO:	CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS ÁGUILAS Y EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA SECTOR YATEVI DE LA VEREDA LAS AGUILAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA				
CONTRATISTA :	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN JUDAS TADEO DE LA VEREDA DE LAS AGUILAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA		NIT:	891104035-8	
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDRÉS MEDINA JARA		C.C. R.L.:	83.242.180	
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME :	FECHA:	25/5/2026		FECHA:	25/5/2026
PAGO PARCIAL N° / ÚNICO	X			PAGO FINAL	
No	DOCUMENTO	CUMPLE			RESPONSABLE
		SI	NO	N/A	
1	FACTURA O CUENTA DE COBRO				CONVENIDO / CONTRATISTA
2	RUT (PRIMERA CUENTA), con fecha de expedicion no superior a 30 dias				CONVENIDO / CONTRATISTA
3	INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONVENIDO Y/O CONTRATISTA CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS				CONVENIDO / CONTRATISTA
4	INFORME DE SUPERVISIÓN (F-GA-010 FORMATO INFORME DE SUPERVISION V.3)				SUPERVISOR DESIGNADO
5	CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL O CERTIFICADO DE CONTADOR O REVISOR FISCAL (F-GA-074 FORMATO CERTIFICACIÓN PAGOS SSS V.2) (SI APLICA)				SUPERVISOR DESIGNADO
6	SOPORTE DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (SI APLICA)				SUPERVISOR DESIGNADO Y CONVENIDO O CONTRATISTA
7	ACTA PARCIAL				SUPERVISOR DESIGNADO Y CONVENIDO O CONTRATISTA
8	CERTIFICACIÓN BANCARIA (SÓLO PARA EL PRIMER PAGO)				CONVENIDO / CONTRATISTA
9	DEMÁS REQUISITOS QUE SE EXIJAN EN EL CONTRATO EN LA CLÁUSULA FORMA DE PAGO.				CONVENIDO / CONTRATISTA
SOLO PARA PAGO ANTICIPADO / UNICO PAGO					
1	FACTURA O CUENTA DE COBRO	✓			CONVENIDO / CONTRATISTA
2	RUT (PRIMERA CUENTA), con fecha de expedicion no superior a 30 dias				CONVENIDO / CONTRATISTA
3	CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL O CERTIFICADO DE CONTADOR O REVISOR FISCAL (F-GA-074 FORMATO CERTIFICACIÓN PAGOS SSS V.2) (SI APLICA)	✓			SUPERVISOR DESIGNADO
4	SOPORTE DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (SI APLICA)				SUPERVISOR DESIGNADO Y CONVENIDO O CONTRATISTA
5	ACTA PARCIAL DE PAGO ANTICIPADO	✓			SUPERVISOR DESIGNADO Y CONVENIDO O CONTRATISTA
6	CERTIFICACIÓN BANCARIA (SÓLO PARA EL PRIMER PAGO)				CONVENIDO / CONTRATISTA
7	DEMÁS REQUISITOS QUE SE EXIJAN EN EL CONTRATO EN LA CLÁUSULA FORMA DE PAGO.	✓			CONVENIDO / CONTRATISTA
8	Acta de Inicio (Sólo para el primer pago)				
9	Paz y Salvo Municipal (solo primer pago)				CONVENIDO / CONTRATISTA
10	Programa de inversion y/o plan de inversion para anticipo. (SI APLICA)				CONVENIDO / CONTRATISTA
SOLO PARA EL PAGO FINAL					
1	ACTAR DE TERMINACIÓN				SUPERVISOR DESIGNADO Y CONVENIDO O CONTRATISTA
2	ACTA DE LIQUIDACIÓN				SUPERVISOR DESIGNADO Y CONVENIDO O CONTRATISTA
3	OFICIO DE LIBERACION DE SALDOS NO EJECUTADOS				SUPERVISOR DESIGNADO
<b>NOTA:</b> Se advierte que la omisión de verificación real de la presente información constituye falsedad ideológica en documento que puede servir de prueba, tipificada en la Ley Penal como delito; además de las sanciones administrativas y disciplinarias que conlleva					

NOMBRE: HENRY MAURICIO QUIROGA RAMIREZ

Cargo: SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

Supervisor



**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN JUDAS TADEO DE LA VEREDA LAS AGUILAS**

**Nit: 891.104.035-8**

**Resolución No. 069 del 1967**

**CUENTA DE COBRO No. 002**

**Fecha 25/06/2026**

**Destinatario:**

**ALCALDÍA DE LA ARGENTINA HUILA**

**NIT: 891.180.205-7**

**Dependencia: Tesorería Municipal**

**Referencia: ADICIÓN CONVENIO SOLIDARIO No. 002 DE 2026**

**Asunto:** Cobro del 100.0% de los recursos en efectivo aportados por el municipio en la adición (CONVENIO SOLIDARIO No. 002 DE 2025)

Yo, **ANDRÉS MEDINA JARA** identificado con C.C. No. 83.242.180 expedida en La Argentina, en calidad de representante legal de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN JUDAS TADEO DE LA VEREDA DE LAS AGUILAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, presento para su pago la siguiente cuenta de cobro, y autorizo que el valor correspondiente sea consignado/transferido exclusivamente a la Cuenta de Ahorros No. 108900780371 del banco Davivienda a nombre de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN JUDAS TADEO DE LA VEREDA DE LAS ÁGUILAS.

Concepto: Cobro del cien (100.0%), del total aportado por el municipio, de \$20.000.000,00 (veinte millones de pesos), según lo establecido en el Otrosí No. 02 del CONVENIO SOLIDARIO No. 002 DE 2026.

**Valor a pagar: \$20.000.000,00 (VEINTE MILLONES DE PESOS)** ✓

Datos para el pago (transferencia):

Titular:	<b>JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN JUDAS TADEO DE LA VEREDA DE LAS ÁGUILAS</b>
Banco:	Davivienda
Tipo de cuenta:	Ahorros
Número de cuenta:	108900780371
NIT:	891.104.035-8

*Andrés Medina Jara*

**ANDRÉS MEDINA JARA**

**C.C. 83.242.180 de La Argentina**

**R. L. JAC de San Judas Tadeo de la vereda Las Águilas.**

Correo: [jaccioncomunallasaguilas485@gmail.com](mailto:jaccioncomunallasaguilas485@gmail.com)

Tel: 310 4594070



JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN JUDAS TADEO DE LA VEREDA LAS AGUILAS

Nit: 891.104.035-8

Resolución No. 069 del 1967

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL**

*“Reconocido como tal por el Instituto Departamental de Acción Comunal IDACO-Huila, mediante la resolución No. 485 del 20 de junio de 2022”*

**CERTIFICA QUE,**

- La junta la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN JUDAS TADEO DE LA VEREDA DE LAS AGUILAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA** actualmente no tiene a cargo personal de nómina y se encuentra a paz y salvo respecto a pagos de Seguridad Social y Parafiscales.

Como constancia se firma a los veinticinco (25) de junio de 2026, con dirección a Tesorería Municipal de La Argentina Huila.

*Andrés Medina Jara*

**ANDRÉS MEDINA JARA**

C.C. 83.242.180 de La Argentina

R. L. JAC de San Judas Tadeo de la vereda Las Águilas.

Correo: [jaccioncomunaliasaguilas485@gmail.com](mailto:jaccioncomunaliasaguilas485@gmail.com)

Tel: 310 4594070


	<b>ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA</b> <b>NIT. 891.180.205-7</b>		<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
	<b>FORMATO CERTIFICACIÓN</b>			
<b>CÓDIGO: F-GA-135</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>FECHA APROBACIÓN: ENERO 2025</b>	<b>Página 1 de 1</b>	

**EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO  
CERTIFICA QUE,**

1. El Convenio Solidario No. 002 de 2026 suscrito el veintiséis (26) de enero del 2026 con la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN JUDAS TADEO DE LA VEREDA DE LAS AGUILAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA** y cuyo objeto es: **"CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS ÁGUILAS Y EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA SECTOR YATEVI DE LA VEREDA LAS AGUILAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA"** tiene acta de inicio del veintiocho (28) de abril de 2026 y fecha de terminación el veintisiete (27) de julio del 2026, tal como lo indica el Orosí No. 02 suscrito el doce (12) de junio del 2026.
2. El renombrado convenio cuenta con la veeduría ciudadana expedida por la Personería Municipal de La Argentina (H) mediante Resolución No. 011 de 14 de febrero del 2026 continúa vigente.
3. El día veintiocho (28) de abril de 2026 se conformó el Comité Técnico Operativo del Convenio Solidario No. 002 de 2026, mediante acta de comité No. 1.
4. La póliza de Responsabilidad Extracontractual No. CHU-100013102 Anexo 3, fue aprobada el veinticuatro (24) de junio del 2026, con los amparos exigidos por el Convenio No. 002 de 2026.
5. La póliza de Cumplimiento No. CHU 100070200 Anexo 7, fue aprobada el día veinticuatro (24) de junio del 2026, con los amparos exigidos por el Convenio No. 002 de 2026, entre ellos **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS** por un valor equivalente al 100% del aporte en efectivo del Municipio, contabilizando la adición (\$60.000.000 M/CTE).

Por todo lo anterior, en calidad de Supervisor del Convenio Solidario No. 002 de 2026, **AUTORIZO** el **PAGO ÚNICO** por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00) M/CTE.** a favor de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN JUDAS TADEO DE LA VEREDA DE LAS AGUILAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA** identificada con NIT. 891104035-8, representada legalmente por **ANDRÉS MEDINA JARA** identificado con C.C. 83.242.180 de La Argentina.

Para su constancia se firma a los veinticinco de junio del 2026.

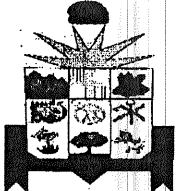
  
**HENRY MAURICIO QUIROGA RAMIREZ**  
**Secretario de Planeación y Desarrollo Económico**

Proyecto: Julián D. Alarcón V.  
 Apoyo Profesional Banco de Programas y Proyectos

	<b>ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA</b> <b>NIT. 891.180.205-7</b>		<b>PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA</b>	
	<b>FORMATO APROBACIÓN GARANTÍAS CONTRACTUALES</b>			
	CODIGO: F-GA-055	VERSION: 01	FECHA APROBACION: ENERO DE 2024	Página 1 de 6

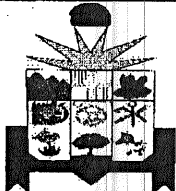
**APROBACIÓN DE GARANTÍAS SEGÚN CONVENIO SOLIDARIO No. 002 DE 2026 – PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA – HUILA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN JUDAS TADEO DE LA VEREDA LAS AGUILAS**

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
<b>NÚMERO DEL CONTRATO</b>	CONVENIO SOLIDARIO 002 DE 2026
<b>FECHA DEL CONTRATO</b>	26 DE ENERO DE 2026
<b>FECHA DEL ACTA DE INICIO:</b>	28 DE ABRIL DEL 2026
<b>FECHA DEL OTROSÍ NO. 01.</b>	06 DE MAYO DE 2026
<b>FECHA DEL OTROSÍ NO. 02:</b>	12 DE JUNIO DE 2026
<b>CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA
<b>NOMBRE Y C.C DEL CONTRATISTA:</b>	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN JUDAS TADEO DE LA VEREDA LAS AGUILAS, identificado con NIT. 891104035-8
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	<b>CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS ÁGUILAS Y EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA SECTOR YATEVI DE LA VEREDA LAS AGUILAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA.</b>
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	<b>SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$63.712.788) M/CTE, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.</b>  <b>A. APOTE DE LA ENTIDAD ESTATAL</b>  En efectivo: <b>CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE</b> , Equivalente al 62,78% del valor Total del Proyecto. Aporte en bienes y servicios por parte del Municipio, (Motoniveladora, transporte de materiales al sitio de trabajo): <b>ONCE MILLONES SEICIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS (\$11.689.700) M/CTE</b> . Equivalente al 18,35% del valor total del Proyecto.  El aporte del Municipio equivalente al 81,13% del valor Total del Proyecto  <b>B. APOORTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL</b>  Total: <b>DOCE MILLONES VEINTITRÉS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 12.023.088) M/CTE</b> . Equivalente al 18,64% del valor total del Proyecto.

	<b>ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA</b> <b>NIT. 891.180.205-7</b>		<b>PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA</b>	
	<b>FORMATO APROBACIÓN GARANTÍAS CONTRACTUALES</b>			
	CODIGO: F-GA-055	VERSION: 01	FECHA APROBACION: ENERO DE 2024	Página 2 de 6

<b>VALOR ADICIONAL:</b>	<p><b>TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$31.777.460,00) M/CTE</b></p> <p><b>A. Aporte de la Entidad Estatal:</b></p> <p>i. En efectivo: <b>VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00) M/CTE</b>, equivalente al 62,94% del valor total de la adición.</p> <p>ii. En bienes y servicios (Motoniveladora, transporte de materiales): <b>CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS (\$5.806.713,00) M/CTE</b>, equivalente al 18,27% del valor total de la adición.</p> <p><b>B. Aporte de la Junta de Acción Comunal:</b></p> <p><b>CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$5.970.747,00) M/CTE</b>, equivalente al 18,72% del valor total de la adición. Este valor corresponde a aportes en especie (mano de obra no calificada y materiales).</p>
<b>VALOR TOTAL DEL CONVENIO:</b>	<p><b>NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$95.490.248,00) M/CTE</b></p> <p><b>(A) Aporte de la Entidad Estatal:</b></p> <p>1) en efectivo: <b>SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000,00) M/CTE (62,83%);</b></p> <p>2) en bienes y servicios: <b>DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS (\$17.496.413,00) M/CTE (18,32%).</b></p> <p><b>(B) Aporte del OAC en especie:</b>  <b>DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$17.993.835,00) M/CTE (18,84%).</b>          Mano de obra no calificada y materiales.»</p>
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	El plazo total para la ejecución del contrato será de <b>DOS (02) MESES</b> , desde la suscripción del acta de inicio, y mantendrá su vigencia por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más para su liquidación.
<b>PLAZO ADICIONAL:</b>	UN (01) MES
<b>PLAZO TOTAL:</b>	El plazo total para la ejecución del convenio será de <b>TRES (03) MESES</b> contados desde la suscripción del Acta de Inicio, y mantendrá su vigencia por el tiempo de ejecución y cuatro (4) meses más para su liquidación. El mes adicional aquí prorrogado tiene por objeto exclusivo la ejecución de los ítems no previstos incorporados mediante el Otrosí No. 02 y las demás actividades complementarias financiadas con los recursos adicionales en él pactados”.

**IDENTIFICACIÓN DE LA GARANTÍA**

	<b>ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA</b> NIT. 891.180.205-7		<b>PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA</b>	
	<b>FORMATO APROBACIÓN GARANTÍAS CONTRACTUALES</b>			
	CODIGO: F-GA-055	VERSION: 01	FECHA APROBACION: ENERO DE 2024	Página 3 de 6

PÓLIZA DE SEGURO DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO – SEGÚN OTROSÍ NO. 02	
<b>Número de la póliza:</b>	CHU – 100070200 ANEXO 6
<b>LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LAS GARANTÍAS:</b>	CEN HUILA 18 DE JUNIO DE 2026
<b>Compañía aseguradora:</b>	SEGUROS MUNDIAL
<b>Nombre y C.C del tomador:</b>	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN JUDAS TADEO DE LA VEREDA LAS AGUILAS, identificado con NIT. 891104035-8
<b>Nombre del Asegurado</b>	MUNICIPIO DE LA-ARGENTINA HUILA
<b>Nombre del beneficiario:</b>	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA
<b>Objeto de la póliza:</b>	<p>MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ADICIONA LA SUMA DE \$131.777.460 Y SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION POR UN (1) MES MAS SEGÚN OTROSÍ NO. 01, LAS DEMAS CONDICIONES E ITEMS CONTINUAN IGUAL.</p> <p>EL AMPARO DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO HACE REFERENCIA A BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DE LOS RECURSOS.</p> <p>GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO SOLIDARIO NO. 002 DE 2026, CUYO OBJETO ES CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS ÁGUILAS Y EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA SECTOR YATEVI DE LA VEREDA LAS AGUILAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA.</p>

RIESGOS AMPARADOS							
ITEM	TIPO DE AMPARO	VIGENCIA DE AMPARO		MONTO DEL AMPARO	APROBADO		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA		SI	NO	
1	CUMPLIMIENTO	12/06/2026	28/01/2027	\$ 9.549.024,80	X		
2	PRESTACIONES SOCIALES	12/06/2026	28/07/2029	\$ 9.549.024,80	X		
3	ESTABILIDAD DE LA OBRA	28/07/2026	28/07/2031	\$ 9.549.024,80	X		
4	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	12/06/2026	28/11/2026	\$ 60.000.000,00	X		

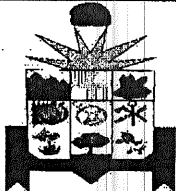
APROBACIÓN DE LA PÓLIZA		
¿LA PÓLIZA ES APROBADA?	SI	NO
		X

	<b>ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA</b> <b>NIT. 891.180.205-7</b>		<b>PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA</b>	
	<b>FORMATO APROBACIÓN GARANTÍAS CONTRACTUALES</b>			
	CODIGO: F-GA-055	VERSION: 01	FECHA APROBACION: ENERO DE 2024	Página 4 de 6

<b>OBSERVACIONES</b>	No se aprueba teniendo en cuenta que se trata del Otrosí No. 002 de 2026, por ende, se hace necesario hacer la aclaración.
<b>FECHA TENTATIVA DE APROBACIÓN:</b>	24 de junio de 2026

IDENTIFICACIÓN DE LA GARANTÍA	
PÓLIZA DE SEGURO DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO - SEGÚN OTROSÍ NO. 02	
<b>Número de la póliza:</b>	CHU - 100070200 ANEXO 7
<b>LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LAS GARANTÍAS:</b>	CEN HUILA 19 DE JUNIO DE 2026
<b>Compañía aseguradora:</b>	SEGUROS MUNDIAL
<b>Nombre y C.C del tomador:</b>	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN JUDAS TADEO DE LA VEREDA LAS AGUILAS, identificado con NIT. 891104035-8
<b>Nombre del Asegurado</b>	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA
<b>Nombre del beneficiario:</b>	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA
<b>Objeto de la póliza:</b>	<p>MEDIANTE EL PRESENTE SE ACLARA QUE EL OTROSÍ MODIFICATORIO DEL ANEXO 6 ES EL N° 2 FIRMADO EL 12 DE JUNIO DE 2026.</p> <p>EL AMPARO DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO HACE REFERENCIA A BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS.</p> <p>GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO SOLIDARIO NO. 002 DE 2026, CUYO OBJETO ES</p> <p>CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS ÁGUILAS Y EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA SECTOR YATEVI DE LA VEREDA LAS AGUILAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA.</p>

RIESGOS AMPARADOS							
ITEM	TIPO DE AMPARO	VIGENCIA DE AMPARO		MONTO DEL AMPARO	APROBADO		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA		SI	NO	
1	CUMPLIMIENTO	12/06/2026	28/01/2027	\$ 9.549.024,80	X		
2	PRESTACIONES SOCIALES	12/06/2026	28/07/2029	\$ 9.549.024,80	X		
3	ESTABILIDAD DE LA OBRA	28/07/2026	28/07/2031	\$ 9.549.024,80	X		

	<b>ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA</b> NIT. 891.180.205-7		<b>PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA</b>	
	<b>FORMATO APROBACIÓN GARANTÍAS CONTRACTUALES</b>			
	CODIGO: F-GA-055	VERSION: 01	FECHA APROBACION: ENERO DE 2024	Página 5 de 6

4	<b>BUEN MANEJO DEL ANTICIPO</b>	12/06/2026	28/11/2026	\$ 60.000.000,00	X		
---	---------------------------------	------------	------------	------------------	---	--	--

APROBACIÓN DE LA PÓLIZA					
<b>¿LA PÓLIZA ES APROBADA?</b>	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> </table>	SI	NO	X	
SI	NO				
X					
<b>OBSERVACIONES</b>					
<b>FECHA TENTATIVA DE APROBACIÓN:</b>	24 de junio de 2026				

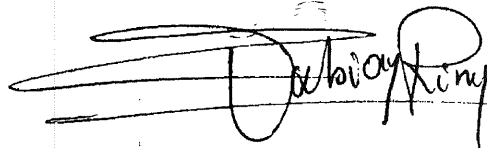
IDENTIFICACIÓN DE LA GARANTÍA	
<b>PÓLIZA DE SEGURO DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - SEGÚN OTROSÍ NO. 02</b>	
<b>Número de la póliza:</b>	CHU - 100013102 ANEXO 3
<b>LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LAS GARANTÍAS:</b>	CEN HUILA 19 DE JUNIO DE 2026
<b>Compañía aseguradora:</b>	SEGUROS MUNDIAL
<b>Nombre y C.C del tomador:</b>	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN JUDAS TADEO DE LA VEREDA LAS AGUILAS, identificado con NIT. 891104035 - 8
<b>Nombre del Asegurado</b>	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN JUDAS TADEO DE LA VEREDA LAS AGUILAS Y/O MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA
<b>Nombre del beneficiario:</b>	TERCEROS AFECTADOS Y/O MUNICIPIO DE LA ARGENTINA
<b>Objeto de la póliza:</b>	<p>MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ADICIONA LA SUMA DE \$131.777.460 Y SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION POR UN (1) MES MAS SEGÚN OTROSÍ NO. 01, LAS DEMAS CONDICIONES E ITEMS CONTINUAN IGUAL.</p> <p>SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO NO. 002 DE 2026, CUYO OBJETO ES CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS ÁGUILAS Y EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA SECTOR YATEVI DE LA VEREDA LAS AGUILAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA.</p>

RIESGOS AMPARADOS							
ITEM	TIPO DE AMPARO	VIGENCIA DE AMPARO		MONTO DEL AMPARO	APROBADO		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA		SI	NO	
1	<b>AMPARO BÁSICO - PREDIOS,</b>	28/04/2026	31/07/2026	\$350.181.000,00	X		


	<b>ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA</b> <b>NIT. 891.180.205-7</b>		<b>PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA</b>	
	<b>FORMATO APROBACIÓN GARANTÍAS CONTRACTUALES</b>			
	CODIGO: F-GA-055	VERSION: 01	FECHA APROBACION: ENERO DE 2024	Página 6 de 6

	LABORES Y OPERACIONES						
2	PATRONAL	28/04/2026	31/07/2026	\$350.181.000,00	X		
3	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	28/04/2026	31/07/2026	\$350.181.000,00	X		
4	VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	28/04/2026	31/07/2026	\$350.181.000,00	X		

APROBACIÓN DE LA PÓLIZA					
¿LA PÓLIZA ES APROBADA?	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td></td> </tr> </table>	SI	NO	X	
SI	NO				
X					
OBSERVACIONES					
FECHA TENTATIVA DE APROBACIÓN:	24 de junio de 2026				



**FABIÁN ERNESTO RINCÓN CHÁVEZ**  
Alcalde Municipal

Proyectó: Niyibeth Cárdenas Guzmán Cargo: Apoyo a Procesos de Contratación	 Revisó y aprobó: Viviana Isabel Chamorro Rojas Cargo: Asesora Jurídica Externa en Contratación
---	--

No. PÓLIZA	CHU-100070200	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	533157313	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN			19/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	
						CEN HUILA	
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas Del 28/04/2026		24:00 Horas Del 28/07/2031				N/A	
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
						N/A	
TOMADOR	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE SAN JUDAS TADEO DE LA VEREDA DE L					No. DOC. IDENTIDAD	891.104.035-8
DIRECCIÓN	VDA LAS AGUILAS					TELÉFONO	3132475829
ASEGURADO	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA					No. DOC. IDENTIDAD	891.180.205-7
DIRECCIÓN	CALLE 6 NO. 3-52					TELÉFONO	8311609
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA					No. DOC. IDENTIDAD	891.180.205-7
DIRECCIÓN	CALLE 6 NO. 3-52					TELÉFONO	8311609

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE SE ACLARA QUE EL OTROSÍ MODIFICATORIO DEL ANEXO 6 ES EL N° 2 FIRMADO EL 12 DE JUNIO DE 2026.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO HACE REFERENCIA A BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DE LOS RECURSOS.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO SOLIDARIO NO. 002 DE 2026 , CUYO OBJETO ES

CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS ÁGUILAS Y EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA SECTOR YATEVI DE LA VEREDA LAS AGUILAS DEL MUNICIPIO DE LA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 12/06/2026	24:00 Horas Del 28/01/2027	9.549.024,80	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 12/06/2026	24:00 Horas Del 28/07/2029	9.549.024,80	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 28/07/2026	24:00 Horas Del 28/07/2031	9.549.024,80	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 12/06/2026	24:00 Horas Del 28/11/2026	60.000.000,00	0,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 88.647.074,40</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	0,00
YEISON BUSTOS GUTIERREZ	AGENTES	100,00	DESCUENTOS	\$	

DISTRIBUCIÓN COASEGURO					EXTRA PRIMA		
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	\$	0,00
					GASTOS EXP.	\$	0,00
					IVA	\$	0,00
					<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	<b>0,00</b>

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/06/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Andrés Medina Jara  
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

No. PÓLIZA	CHU-100070200	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	533157313	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/04/2026	24:00 Horas Del	28/07/2031	N/A		N/A	

CONDICIONES PARTICULARES

ARGENTINA HUILA.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: [www.seguorsmundial.com.co](http://www.seguorsmundial.com.co)

Correo electrónico: [mundial@seguorsmundial.com.co](mailto:mundial@seguorsmundial.com.co)

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

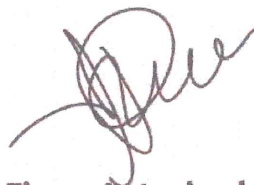


**LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**

**CERTIFICA:**

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CHU-100070200** y endoso, **7** cuyo afianzado es: **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE SAN JUDAS TADEO DE LA VEREDA DE L Asegurado o Beneficiario: MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA / MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA** , expedida por la Compañía en **19/06/2026**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

**CEN HUILA** a los **19** días del mes **JUNIO** del año **2026**.



**Firma Autorizada**  
**Compañía mundial de Seguros S.A.**

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá: (+601) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935 | Sitio Web: [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co)



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta  
reciclando responsablemente. Protege el Medio  
Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial



NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 1xLBsbXF9/vNhFQdJFw9Mg==

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE  
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
VERSTON CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R00000027-D001

No. PÓLIZA	CHU-100013102	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	533157317	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas De l	28/04/2026	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas De l	31/07/2026	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
			DÍAS			VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE SAN JUDAS TADEO DE LA VEREDA DE L				No. DOC. IDENTIDAD	891104035-8	
DIRECCIÓN	VDA LAS AGUILAS				TELÉFONO	3132475829	
ASEGURADO	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE SAN JUDAS TADEO DE LA VEREDA DE L				No. DOC. IDENTIDAD	891104035-8	
DIRECCIÓN	VDA LAS AGUILAS				TELÉFONO	3132475829	
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS				No. DOC. IDENTIDAD		
DIRECCIÓN					TELÉFONO	1	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ADICIONA LA SUMA DE \$31.777.460 Y SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION POR UN (1) MES MAS SEGÚN OTROSI NO. 02, LAS DEMAS CONDICIONES E ITEMS CONTINUAN IGUAL.  
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO NO.002 DE 2026, CUYO OBJETO ES CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS ÁGUILAS Y EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA SECTOR YATEVI DE LA VEREDA LAS AGUILAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA.

ASEGURADO: JAC DE SAN JUDAS TADEO DE LA VEREDA LAS AGUILAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA NIT 891.104.035-8 Y/O MUNICIPIO LA ARGENTINA NIT 891.180.205-7  
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O MUNICIPIO LA ARGENTINA NIT NIT 891.180.205-7

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	63.320,00
PATRONAL	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 350.181.000,00</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	63.320,00
YEISON BUSTOS GUTIERREZ	AGENTES	100,00	DESCUENTOS	\$	
<b>DISTRIBUCIÓN COASEGURO</b>					
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA
					\$ 63.320,00
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/06/2026					
GASTOS EXP. \$ 0,00					
IVA \$ 12.031,00					
<b>TOTAL A PAGAR \$ 75.351,00</b>					

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Andrés Medina Jara  
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.  
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	CHU-100013102	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	533157317	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas Del	28/04/2026	24:00 Horas Del	31/07/2026	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE SAN JUDAS TADEO DE LA VEREDA DE L, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE SAN JUDAS TADEO DE LA VEREDA DE L, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: [www.segurosmundial.com.co](http://www.segurosmundial.com.co)

Correo electrónico: [mundial@segurosmundial.com.co](mailto:mundial@segurosmundial.com.co)

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN JUDAS TADEO DE LA VEREDA LAS AGUILAS**

**Nit: 891.104.035-8**

**Resolución No. 069 del 1967**

**PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ADICIÓN MEDIANTE OTROSÍ No. 02 DEL “CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS ÁGUILAS Y EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA SECTOR YATEVI DE LA VEREDA LAS AGUILAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA”**

El renombrado convenio tiene acta de inicio con fecha del veintiocho (28) de abril del 2026 y con plazo para ejecutar la obra hasta el veintisiete (27) de julio de 2026, tal como lo indica el Otrosí No. 02. Cuenta con las siguientes pólizas vigentes y aprobadas.

- PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES, ESTABILIDAD DE LA OBRA No. PÓLIZA CHU-100070200 ANEXO 5 APROBADA EL 13 DE MAYO DEL 2026.
- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: No. CHU-100013102 ANEXO 2 APROBADA EL 06 DE MAYO DEL 2026.

La ejecución de la obra vuelve a estar a cargo del maestro Nilson Ordoñez Muñoz, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.845.926, de profesión TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN con Certificado de Inscripción Profesional - Auxiliar 163592-0617061, mientras que la mano de obra no calificada, queda a cargo de la comunidad, tal como se indica en el OTROSÍ No. 02 del CONVENIO SOLIDARIO No. 002 DE 2026, suscrito el 12 de junio del 2026 entre la Alcaldía de La Argentina Huila y la Junta de Acción Comunal de San Judas Tadeo de la vereda Las Águilas.

La ejecución de la adición de la placa huella del sector Yateví de la vereda Las Águilas se inicia el veintinueve (29) de junio del 2026 con la actividad Trazado, localización y replanteo, con proyección a ser terminada el día dieciséis (16) de mayo del 2025. El Anexo 1 presenta el diagrama de gantt mientras que el Anexo 2 presenta el flujo de efectivo entre el periodo de tiempo especificado antes, en el marco de la ejecución de la adición. Dichos anexos hacen parte integral del plan de trabajo entregado por la Junta de Acción Comunal, y este tendrá validez una vez sea revisado y aprobado por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico.

Para constancia se firma en el municipio de La Argentina Huila a los dieciséis (16) días del mes de junio del 2026.

*Andrés Medina Jara*

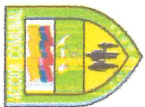
**ANDRÉS MEDINA JARA**

**C.C. 83.242.180 de La Argentina**

**R. L. JAC de San Judas Tadeo de la vereda Las Águilas.**

Correo: [jaccioncomunallasaguilas485@gmail.com](mailto:jaccioncomunallasaguilas485@gmail.com)

Tel: 310 4594070

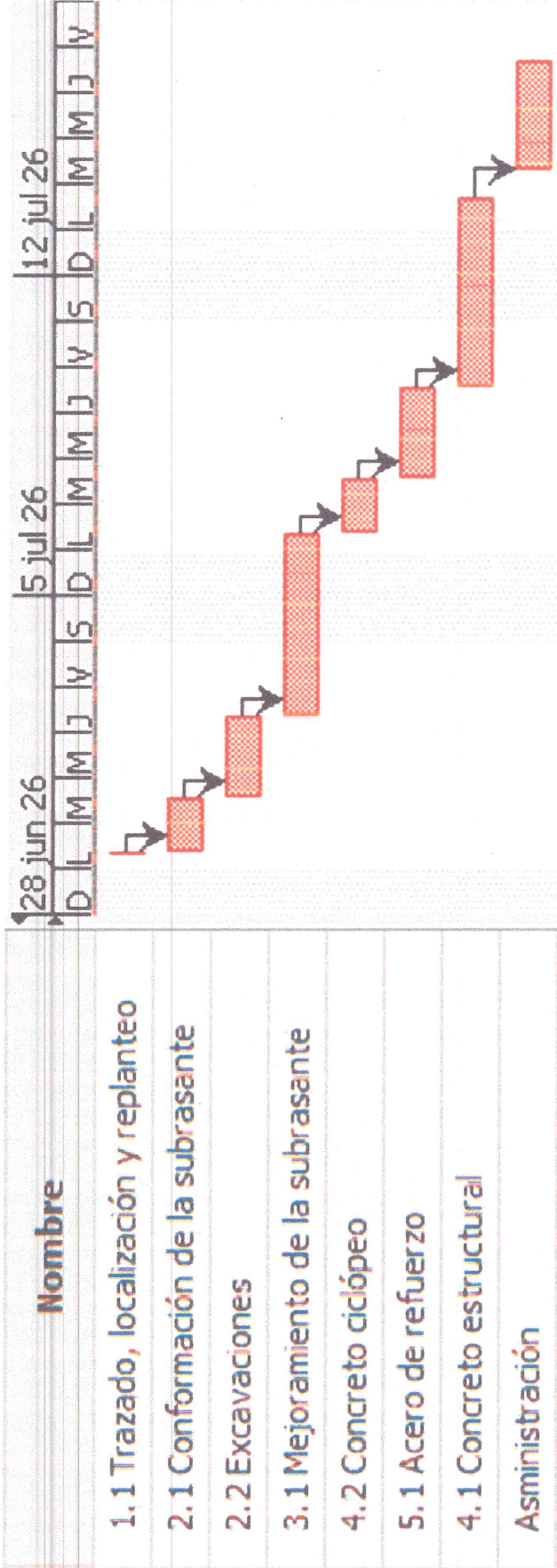


JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN JUDAS TADEO DE LA VEREDA LAS AGUILAS

Nit: 891.104.035-8

Resolución No. 069 del 1967

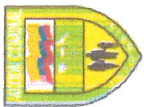
ANEXO 1. DIAGRAMA DE GANTT PARA LA EJECUCIÓN DE LA ADICIÓN MEDIANTE OTROSÍ No. 02 DEL "CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS ÁGUILAS Y EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA SECTOR YATEVI DE LA VEREDA LAS AGUILAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA"



CARGO	NOMBRE	FIRMA
Entregó Representante Legal de la Junta de Acción Comunal de San Judas Tadeo de la vereda Las Águilas	ANDRÉS MEDINA JARA	Andrés Medina Jara
Revisó Apoyo - Banco de Programas y Proyectos	JULIÁN DAVID ALARCÓN VARGAS	<i>[Signature]</i>
Aprobó Secretario de Planeación y Desarrollo Económico.	HENRY MAURICIO QUIROGA RAMIREZ	<i>[Signature]</i>

Correo: [jaccioncomunal@lasaguilas415@gmail.com](mailto:jaccioncomunal@lasaguilas415@gmail.com)

Tel: 310 4594070

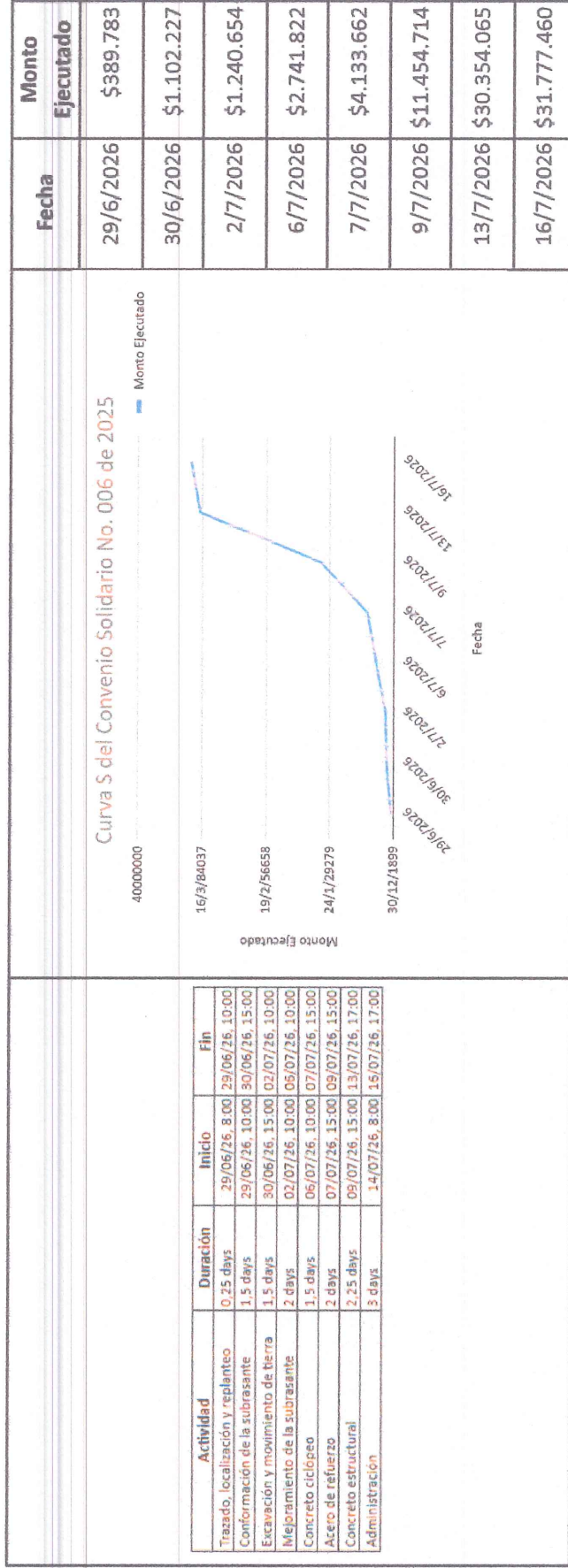


**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN JUDAS TADEO DE LA VEREDA LAS AGUILAS**

Nit: 891.104.035-8

Resolución No. 069 del 1967

**ANEXO 2. FLUJO DE FONDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ADICIÓN MEDIANTE OTROSÍ No. 02 DEL "CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS ÁGUILAS Y EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA SECTOR YATEVI DE LA VEREDA LAS AGUILAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA"**



CARGO	NOMBRE	FIRMA
Entregó	Representante Legal de la Junta de Acción Comunal de San Judas Tadeo de la vereda Las Aguilas	Andrés Medina Jara
Revisó	Apoyo - Banco de Programas y Proyectos	JULIÁN DAVID ALARCÓN VARGAS
Aprobó	Secretario de Planeación y Desarrollo Económico.	HENRY MAURICIO QUIROGA RAMIREZ

Correo: [laaccioncomunalasaguilas485@gmail.com](mailto:laaccioncomunalasaguilas485@gmail.com)

Tel: 310 4594070